



DECRETO EXENTO N°141

Curarrehue, 23/01/2023.-

VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- Decreto Exento N ° 1396, del 06.08.2021, establece escalafón de Subrogancia cargo Secretaría Municipal de la Comuna de Curarrehue
- 3.- El Decreto Alcaldicio 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 4.- El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra. Sara Quilacan Calficura Ru [REDACTED], de fecha 13/01/2023-.
- 2.-La Orden de Ingreso N°64 del día 13 de enero de 2023.
- 3.-Art 14 N° 1 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Ambulante de "productos caseros" a la Sra. Sara Quilacan Calficura para los días 26- al 29 de enero 2023 venta Feria de las tradiciones campesinas sector Cancha del Bosque en de la Comuna de Curarrehue , debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3% UTM diario.

2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ABEL PAINEFILÓ BARRIGA
ALCALDE

V Bº
DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/PAS/IBN/amat.
-Of de Partes
-Of de Rentas y Patentes.-